Carta de Aceptación
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 053 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **053 de 2025** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausula general es la siguiente:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS INCLU-YENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES QUE ESTÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRE-TARÍA PARA EL DESARROLLO RURAL PARA APOYAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN Y ASISTENCIA TÉC-NICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL. A Precio Unitario y Monto Agotable
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**DIANA YURANY LOPEZ QUINTERO**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.047.968.589 de Sonsón (Antioquia)
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 55-33 Bogotá D.C. - **Teléfono/Celular:** 9216394 - 3233107513 - **Correo electrónico:** ingefilterscolombiasas@hotmail.com – contratacioningefilters@gmail.com
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará hasta agotar el valor del presupuesto oficial, sin que supere el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria Desarrollo Rural O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

<table>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>20250000292 de fecha 15/03/2025</td><td>2.3.17.1702010. 2024250350003. 2.3.1.01.01.001.01. MT.10</td><td>260101ince DOC. SGP Libre destinación</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$15.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INDEMNIDAD	De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
MULTAS	En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOIR UNITARIO TOTAL
MOTOCICLETA YAMAHA PLACAS EBY 04D MODELO 2014							
1	Aceite Hidráulico	Unidad	1	$ 25,393	19%	$ 4,825	$ 30,218
2	Aceites 4 tiempos	Unidad	1	$ 35,341	19%	$ 6,715	$ 42,056
3	Amortiguadores	Unidad	1	$ 263,401	19%	$ 50,046	$ 313,447
4	Anillos	Unidad	1	$ 62,552	19%	$ 11,885	$ 74,437
5	Bandas Traseras	Unidad	1	$ 37,140	19%	$ 7,057	$ 44,197
6	Barras telescopio	Unidad	1	$ 215,509	19%	$ 40,947	$ 256,456
7	Batería	Unidad	1	$ 68,416	19%	$ 12,999	$ 81,415
8	Bielas Cigüeñales	Unidad	1	$ 205,247	19%	$ 38,997	$ 244,244
9	Bobinas	Unidad	1	$ 236,034	19%	$ 44,846	$ 280,880
10	Bomba líquido de frenos	Unidad	1	$ 66,461	19%	$ 12,628	$ 79,089
11	Bombillos direccionales	Unidad	1	$ 7,819	19%	$ 1,486	$ 9,305
12	Bombillos farola	Unidad	1	$ 113,299	19%	$ 21,527	$ 134,826
13	Bombillos Stop	Unidad	1	$ 8,403	19%	$ 1,597	$ 10,000
14	Bujes de la tijera	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
15	Bujes llantas	Unidad	1	$ 72,863	19%	$ 13,844	$ 86,707
16	Bujías	Unidad	1	$ 20,329	19%	$ 3,863	$ 24,192
17	Cadena 428 HX 124 Reforzada	Unidad	1	$ 53,560	19%	$ 10,176	$ 63,736
18	Carburadores	Unidad	1	$ 153,935	19%	$ 29,248	$ 183,183
19	Casco certificado	Unidad	1	$ 138,655	19%	$ 26,344	$ 164,999
20	Cigüeñal	Unidad	1	$ 489,172	19%	$ 92,943	$ 582,115
21	Cilindro Completo	Unidad	1	$ 386,549	19%	$ 73,444	$ 459,993
22	Culata	Unidad	1	$ 564,430	19%	$ 107,242	$ 671,672
23	Cunas de dirección	Unidad	1	$ 135,121	19%	$ 25,673	$ 160,794
24	Direccionales	Unidad	1	$ 54,803	19%	$ 10,413	$ 65,216
25	Discos del Clutch	Unidad	1	$ 140,252	19%	$ 26,648	$ 166,900
26	Discos del freno delantero	Unidad	1	$ 181,302	19%	$ 34,447	$ 215,749
27	Ejes	Unidad	1	$ 46,132	19%	$ 8,765	$ 54,897
28	Espejos pares	Unidad	1	$ 29,568	19%	$ 5,618	$ 35,186
29	Farola	Unidad	1	$ 123,439	19%	$ 23,453	$ 146,892
30	{	Unidad	1	$ 52,778	19%	$ 10,028	$ 62,806
31	Filtro de aire	Unidad	1	$ 52,778	19%	$ 10,028	$ 62,806
32	Guardabarros	Unidad	1	$ 75,257	19%	$ 14,299	$ 89,556
33	Guaya con funda velocímetro	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
34	Guayas con funda Acelerador	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
35	Guayas con funda Clutch	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
36	Guayas con funda tacómetro	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
37	Kit de arrastre	Unidad	1	$ 116,307	19%	$ 22,098	$ 138,405
38	Kit del pistón	Unidad	1	$ 78,678	19%	$ 14,949	$ 93,627
39	Líquido de frenos	Unidad	1	$ 12,915	19%	$ 2,454	$ 15,369
40	Llanta Delantera 80/90-21	Unidad	1	$ 159,066	19%	$ 30,223	$ 189,289

41	Llanta trasera 120/80-18 M/C62R M+S RALLYCROSS	Unidad	1	$ 183,012	19%	$ 34,772	$ 217,784
42	Llave tanque gasolina	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
43	Lubricante de cadena	Unidad	1	$ 16,811	19%	$ 3,194	$ 20,005
44	Luz Led de 15 W	Unidad	1	$ 95,782	19%	$ 18,199	$ 113,981
45	Maniguetas	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
46	Mantenimiento trapecio	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
47	Manubrio	Unidad	1	$ 78,678	19%	$ 14,949	$ 93,627
48	Manzanas	Unidad	1	$ 112,886	19%	$ 21,448	$ 134,334
49	Neumático Delantero y trasero	Unidad	1	$ 33,811	19%	$ 6,424	$ 40,235
50	Palanca encendido crank	Unidad	1	$ 41,049	19%	$ 7,799	$ 48,848
51	Parrillas	Unidad	1	$ 72,325	19%	$ 13,742	$ 86,067
52	Pastillas Frenos	Unidad	1	$ 43,004	19%	$ 8,171	$ 51,175
53	Pera del freno delantero	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
54	Pera del freno trasero	Unidad	1	$ 32,449	19%	$ 6,165	$ 38,614
55	Pernos	Unidad	1	$ 7,037	19%	$ 1,337	$ 8,374
56	Pito	Unidad	1	$ 43,004	19%	$ 8,171	$ 51,175
57	Posapiés	Unidad	1	$ 48,868	19%	$ 9,285	$ 58,153
58	Radios	Unidad	1	$ 62,552	19%	$ 11,885	$ 74,437
59	Resortes	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
60	Retenedores	Unidad	1	$ 106,044	19%	$ 20,148	$ 126,192
61	Revisión Técnico mecánica	Unidad	1	$ 175,926	19%	$ 33,426	$ 209,352
62	Revisiones temporales preventivas	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
63	Rin Delantero	Unidad	1	$ 126,569	19%	$ 24,048	$ 150,617
64	Rin Trasero	Unidad	1	$ 160,777	19%	$ 30,548	$ 191,325
65	Rodamientos de tonel (Mono shock)	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
66	Rodamientos Delanteros	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566
67	Rodamientos Traseros	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566
68	Sellos Oring	Unidad	1	$ 13,683	19%	$ 2,600	$ 16,283
69	Sistema Eléctrico, arnés	Unidad	1	$ 201,826	19%	$ 38,347	$ 240,173
70	Switch	Unidad	1	$ 65,679	19%	$ 12,479	$ 78,158
71	Tapa del tanque	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
72	Tapas de Embriague	Unidad	1	$ 88,941	19%	$ 16,899	$ 105,840
73	Tapas laterales	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
74	Tapicería forro sillín moto	Unidad	1	$ 59,254	19%	$ 11,258	$ 70,512
75	Telescopios	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
76	Válvulas, Balancines, árbol de levas	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
77	Varilla Freno de Motor	Unidad	1	$ 44,959	19%	$ 8,542	$ 53,501
78	Velocímetro	Unidad	1	$ 155,516	19%	$ 29,548	$ 185,064
79	Visor para Casco	Unidad	1	$ 39,095	19%	$ 7,428	$ 46,523
	TOTAL						
MOTOCICLETA SUZUKI PLACAS AWR 57D MODELO 2013							
1	Aceite Hidráulico	Unidad	1	$ 15,247	19%	$ 2,897	$ 18,144
2	Aceites 4 tiempos	Unidad	1	$ 52,129	19%	$ 9,905	$ 62,034
3	Amortiguadores	Unidad	1	$ 263,401	19%	$ 50,046	$ 313,447
4	Anillos	Unidad	1	$ 85,520	19%	$ 16,249	$ 101,769
5	Bandas Traseras	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
6	Barras telescopio	Unidad	1	$ 160,777	19%	$ 30,548	$ 191,325
7	batería	Unidad	1	$ 101,318	19%	$ 19,250	$ 120,568
8	Bielas Cigüeñales	Unidad	1	$ 181,302	19%	$ 34,447	$ 215,749
9	Bobinas	Unidad	1	$ 85,520	19%	$ 16,249	$ 101,769
10	Bomba líquido de frenos	Unidad	1	$ 58,642	19%	$ 11,142	$ 69,784
11	Bombillos Stop	Unidad	1	$ 12,901	19%	$ 2,451	$ 15,352
12	Bombillos farola Luz Led de 12 W	Unidad	1	$ 113,299	19%	$ 21,527	$ 134,826
13	Bombillos direccionales	Unidad	1	$ 10,556	19%	$ 2,006	$ 12,562

14	Bujes de la tijera	Unidad	1	$ 85,520	19%	$ 16,249	$ 101,769
15	Bujes llantas	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
16	Bujías	Unidad	1	$ 14,465	19%	$ 2,748	$ 17,213
17	Cadena 428 HX 124 Reforzada	Unidad	1	$ 53,560	19%	$ 10,176	$ 63,736
18	Carburador	Unidad	1	$ 283,925	19%	$ 53,946	$ 337,871
19	Casco certificado	Unidad	1	$ 138,655	19%	$ 26,344	$ 164,999
20	Cigüeñal	Unidad	1	$ 436,883	19%	$ 83,008	$ 519,891
21	Cilindro Completo	Unidad	1	$ 259,980	19%	$ 49,396	$ 309,376
22	Culata	Unidad	1	$ 335,237	19%	$ 63,695	$ 398,932
23	Cunas de dirección	Unidad	1	$ 126,569	19%	$ 24,048	$ 150,617
24	Direccionales	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
25	Discos del Clutch	Unidad	1	$ 215,509	19%	$ 40,947	$ 256,456
26	Discos del freno	Unidad	1	$ 159,066	19%	$ 30,223	$ 189,289
27	Eje de cambios	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
28	Ejes	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
29	Empaques DR 200	Unidad	1	$ 76,968	19%	$ 14,624	$ 91,592
30	Espejos	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
31	Farola	Unidad	1	$ 76,968	19%	$ 14,624	$ 91,592
32	Filtro de aceite	Unidad	1	$ 52,778	19%	$ 10,028	$ 62,806
33	Filtro de aire	Unidad	1	$ 52,778	19%	$ 10,028	$ 62,806
34	Guardabarros	Unidad	1	$ 92,361	19%	$ 17,549	$ 109,910
35	Guaya con funda velocímetro	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
36	Guayas con funda Acelerador	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
37	Guayas con funda Clutch	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
38	Guayas con funda tacómetro	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
39	Kit Biela	Unidad	1	$ 95,782	19%	$ 18,199	$ 113,981
40	Kit de arrastre	Unidad	1	$ 147,094	19%	$ 27,948	$ 175,042
41	Kit del pistón	Unidad	1	$ 106,044	19%	$ 20,148	$ 126,192
42	Líquido de frenos	Unidad	1	$ 8,601	19%	$ 1,634	$ 10,235
43	Llanta trasera 120/80-18	Unidad	1	$ 183,012	19%	$ 34,772	$ 217,784
44	Llantas Delanteras 90/90-21	Unidad	1	$ 159,066	19%	$ 30,223	$ 189,289
45	Llave tanque gasolina	Unidad	1	$ 68,416	19%	$ 12,999	$ 81,415
46	Lubricante de cadena	Unidad	1	$ 8,992	19%	$ 1,708	$ 10,700
47	Maniguetas	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
48	Mantenimiento trapecio	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
49	Manubrio	Unidad	1	$ 68,416	19%	$ 12,999	$ 81,415
50	Manzana	Unidad	1	$ 80,389	19%	$ 15,274	$ 95,663
51	Neumático Delantero y trasero	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566
52	Palanca de cambios	Unidad	1	$ 78,189	19%	$ 14,856	$ 93,045
53	Parrilla	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
54	Pastillas Frenos	Unidad	1	$ 29,321	19%	$ 5,571	$ 34,892
55	Pera del freno delantero	Unidad	1	$ 66,461	19%	$ 12,628	$ 79,089
56	Pera del freno trasero	Unidad	1	$ 21,502	19%	$ 4,085	$ 25,587
57	Pernos	Unidad	1	$ 7,819	19%	$ 1,486	$ 9,305
58	Pito	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
59	Posapiés	Unidad	1	$ 48,868	19%	$ 9,285	$ 58,153
60	Radios	Unidad	1	$ 54,732	19%	$ 10,399	$ 65,131
61	Resortes	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
62	Retenedores	Unidad	1	$ 106,044	19%	$ 20,148	$ 126,192
63	Revisión Técnico mecánica	Unidad	1	$ 175,926	19%	$ 33,426	$ 209,352
64	Revisión temporal preventiva	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
65	Rin Delantero	Unidad	1	$ 126,569	19%	$ 24,048	$ 150,617
66	Rin Trasero	Unidad	1	$ 147,094	19%	$ 27,948	$ 175,042
67	Rodamientos de tonel (Mono shock)	Unidad	1	$ 105,360	19%	$ 20,018	$ 125,378
68	Rodamientos Delanteros	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025

69	Rodamientos Traseros	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566
70	Sellos Oring	Unidad	1	$ 17,284	19%	$ 3,284	$ 20,568
71	Sistema Eléctrico, arnés	Unidad	1	$ 133,411	19%	$ 25,348	$ 158,759
72	Switch encendido DR 200	Unidad	1	$ 61,770	19%	$ 11,736	$ 73,506
73	Tapa del tanque	Unidad	1	$ 39,095	19%	$ 7,428	$ 46,523
74	Tapas de Embriague	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
75	Tapas laterales	Unidad	1	$ 48,868	19%	$ 9,285	$ 58,153
76	Tapicería forro sillín moto	Unidad	1	$ 59,254	19%	$ 11,258	$ 70,512
77	Telescopios	Unidad	1	$ 39,095	19%	$ 7,428	$ 46,523
78	Válvulas, Balancines, árbol de levas	Unidad	1	$ 92,361	19%	$ 17,549	$ 109,910
79	Varilla freno tambor	Unidad	1	$ 44,959	19%	$ 8,542	$ 53,501
80	velocímetro	Unidad	1	$ 118,017	19%	$ 22,423	$ 140,440
81	Visor para casco	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACAS VZA 44F MODELO 2022							
1	Aceites 4 tiempos	Unidad	1	$ 35,341	19%	$ 6,715	$ 42,056
2	Amortiguador mono shock 72 mm 35 cm de largo	Unidad	1	$ 263,401	19%	$ 50,046	$ 313,447
3	Anillos	Unidad	1	$ 76,626	19%	$ 14,559	$ 91,185
4	Banda Trasera	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
5	Barras telescopios	Unidad	1	$ 126,569	19%	$ 24,048	$ 150,617
6	batería 12 W	Unidad	1	$ 112,886	19%	$ 21,448	$ 134,334
7	Biela Cigüeñal	Unidad	1	$ 171,039	19%	$ 32,497	$ 203,536
8	Bobina	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
9	Bomba líquido de frenos	Unidad	1	$ 78,189	19%	$ 14,856	$ 93,045
10	Bombillo Led de 12 W - (farola)	Unidad	1	$ 113,299	19%	$ 21,527	$ 134,826
11	Bombillo Stop	Unidad	1	$ 9,774	19%	$ 1,857	$ 11,631
12	Bombillos direccionales	Unidad	1	$ 7,819	19%	$ 1,486	$ 9,305
13	Bujes de la tijera	Unidad	1	$ 133,411	19%	$ 25,348	$ 158,759
14	Bujes llantas	Unidad	1	$ 57,860	19%	$ 10,993	$ 68,853
15	bujía	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
16	Cadena 428 HX 124 Reforzada	Unidad	1	$ 44,959	19%	$ 8,542	$ 53,501
17	Carburador	Unidad	1	$ 174,460	19%	$ 33,147	$ 207,607
18	Cigüeñal	Unidad	1	$ 307,871	19%	$ 58,495	$ 366,366
19	Cilindro Completo	Unidad	1	$ 307,871	19%	$ 58,495	$ 366,366
20	Culata	Unidad	1	$ 222,351	19%	$ 42,247	$ 264,598
21	Cunas de dirección	Unidad	1	$ 164,198	19%	$ 31,198	$ 195,396
22	Direccional delantera	Unidad	1	$ 32,449	19%	$ 6,165	$ 38,614
23	Direccional trasera	Unidad	1	$ 32,449	19%	$ 6,165	$ 38,614
24	Discos del Clutch	Unidad	1	$ 48,868	19%	$ 9,285	$ 58,153
25	Discos del freno	Unidad	1	$ 44,959	19%	$ 8,542	$ 53,501
26	Ejes	Unidad	1	$ 9,774	19%	$ 1,857	$ 11,631
27	Espejos	Unidad	1	$ 34,013	19%	$ 6,462	$ 40,475
28	Farola	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
29	Filtro de aceite	Unidad	1	$ 50,041	19%	$ 9,508	$ 59,549
30	Filtro de aire	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
31	Guardabarros	Unidad	1	$ 70,370	19%	$ 13,370	$ 83,740
32	Guaya con funda velocímetro	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
33	Guayas con funda Acelerador	Unidad	1	$ 44,959	19%	$ 8,542	$ 53,501
34	Guayas con funda Clutch	Unidad	1	$ 27,366	19%	$ 5,200	$ 32,566
35	Guayas con funda tacómetro	Unidad	1	$ 35,185	19%	$ 6,685	$ 41,870
36	Kit de arrastre completo (cadena, plato, piñón)	Unidad	1	$ 123,148	19%	$ 23,398	$ 146,546
37	Kit del pistón	Unidad	1	$ 75,257	19%	$ 14,299	$ 89,556
38	Líquido de frenos	Unidad	1	$ 8,618	19%	$ 1,637	$ 10,255
39	Llanta Delantera 80/90-21	Unidad	1	$ 159,066	19%	$ 30,223	$ 189,289
40	Llanta trasera 110/80-18	Unidad	1	$ 183,012	19%	$ 34,772	$ 217,784

41	Llave tanque gasolina	Unidad	1	$ 78,189	19%	$ 14,856	$ 93,045
42	Lubricante de cadena	Unidad	1	$ 9,383	19%	$ 1,783	$ 11,166
43	Maniguetas	Unidad	1	$ 28,148	19%	$ 5,348	$ 33,496
44	Cambio de aceite	Unidad	1	$ 3,128	19%	$ 594	$ 3,722
45	Mano de obra mantenimiento general	Unidad	1	$ 102,624	19%	$ 19,499	$ 122,123
46	Manubrio	Unidad	1	$ 52,778	19%	$ 10,028	$ 62,806
47	Neumático Delantero	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
48	Neumático trasero	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
49	Palanca encendido Crank	Unidad	1	$ 37,140	19%	$ 7,057	$ 44,197
50	Pastilla Freno	Unidad	1	$ 29,321	19%	$ 5,571	$ 34,892
51	Pastillas Frenos	Unidad	1	$ 29,321	19%	$ 5,571	$ 34,892
52	Pera del freno delantero	Unidad	1	$ 29,321	19%	$ 5,571	$ 34,892
53	Pera del freno trasero	Unidad	1	$ 29,321	19%	$ 5,571	$ 34,892
54	Pernos	Unidad	1	$ 7,819	19%	$ 1,486	$ 9,305
55	Pito	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
56	Posapiés	Unidad	1	$ 48,868	19%	$ 9,285	$ 58,153
57	Radios	Unidad	1	$ 62,552	19%	$ 11,885	$ 74,437
58	Resortes	Unidad	1	$ 33,231	19%	$ 6,314	$ 39,545
59	Retenedores	Unidad	1	$ 106,044	19%	$ 20,148	$ 126,192
60	Revisión Técnico mecánica	Unidad	1	$ 175,926	19%	$ 33,426	$ 209,352
61	Revisiones temporales preventivas	Unidad	1	$ 31,276	19%	$ 5,942	$ 37,218
62	Rin Delantero	Unidad	1	$ 140,252	19%	$ 26,648	$ 166,900
63	Rin Trasero	Unidad	1	$ 147,094	19%	$ 27,948	$ 175,042
64	Rodamientos de tonel (Monoshock)	Unidad	1	$ 43,004	19%	$ 8,171	$ 51,175
65	Rodamientos Delanteros	Unidad	1	$ 32,449	19%	$ 6,165	$ 38,614
66	Rodamientos Traseros	Unidad	1	$ 32,449	19%	$ 6,165	$ 38,614
67	Sellos Oring	Unidad	1	$ 15,638	19%	$ 2,971	$ 18,609
68	Sistema Eléctrico, arnés completo	Unidad	1	$ 205,247	19%	$ 38,997	$ 244,244
69	Switch	Unidad	1	$ 100,913	19%	$ 19,173	$ 120,086
70	Tapa del tanque	Unidad	1	$ 19,547	19%	$ 3,714	$ 23,261
71	Tapas de Embriague	Unidad	1	$ 34,403	19%	$ 6,537	$ 40,940
72	Tapas laterales	Unidad	1	$ 71,837	19%	$ 13,649	$ 85,486
73	Tapicería forro sillín moto	Unidad	1	$ 59,254	19%	$ 11,258	$ 70,512
74	Telescopios	Unidad	1	$ 46,914	19%	$ 8,914	$ 55,828
75	Varilla freno tambor	Unidad	1	$ 23,457	19%	$ 4,457	$ 27,914
76	velocímetro	Unidad	1	$ 140,252	19%	$ 26,648	$ 166,900
77	Visor para casco	Unidad	1	$ 39,095	19%	$ 7,428	$ 46,523
	TOTAL						
	MOTOCICLETA YAMAHA DT PLACA KGY-58 MODELO 1998						
1	Aceite 2 tiempos	Unidad	1	$ 6,639	19%	$ 1,261	$ 7,900
2	Amortiguador	Unidad	1	$ 488,824	19%	$ 92,877	$ 581,701
3	Anillos	Unidad	1	$ 85,294	19%	$ 16,206	$ 101,500
4	Árbol de levas	Unidad	1	$ 85,294	19%	$ 16,206	$ 101,500
5	Balancines	Unidad	1	$ 73,950	19%	$ 14,051	$ 88,001
6	Bandas Traseras	Unidad	1	$ 26,218	19%	$ 4,981	$ 31,199
7	Barras telescopio	Unidad	1	$ 108,824	19%	$ 20,677	$ 129,501
8	Batería 12 W	Unidad	1	$ 33,613	19%	$ 6,386	$ 39,999
9	Biela Cigüeñal	Unidad	1	$ 160,882	19%	$ 30,568	$ 191,450
10	Bobina	Unidad	1	$ 116,176	19%	$ 22,073	$ 138,249
11	Bomba líquido de frenos	Unidad	1	$ 59,832	19%	$ 11,368	$ 71,200
12	Bombillo Led de 12 W - farola	Unidad	1	$ 113,299	19%	$ 21,527	$ 134,826
13	Bombillo Stop	Unidad	1	$ 8,403	19%	$ 1,597	$ 10,000
14	Bombillos direccionales	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000

15	Bujes de la tijera	Unidad	1	$ 75,966	19%	$ 14,434	$ 90,400
16	Bujes llantas	Unidad	1	$ 38,319	19%	$ 7,281	$ 45,600
17	bujía	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
18	Cadena 428 HX 124 Reforzada	Unidad	1	$ 50,420	19%	$ 9,580	$ 60,000
19	Carburador	Unidad	1	$ 201,176	19%	$ 38,223	$ 239,399
20	Casco certificado	Unidad	1	$ 138,655	19%	$ 26,344	$ 164,999
21	Cigüeñal	Unidad	1	$ 488,824	19%	$ 92,877	$ 581,701
22	Cilindro Completo	Unidad	1	$ 215,882	19%	$ 41,018	$ 256,900
23	Culata	Unidad	1	$ 184,706	19%	$ 35,094	$ 219,800
24	Cunas de dirección	Unidad	1	$ 88,824	19%	$ 16,877	$ 105,701
25	Direccional delantera	Unidad	1	$ 28,235	19%	$ 5,365	$ 33,600
26	Direccional trasera	Unidad	1	$ 28,235	19%	$ 5,365	$ 33,600
27	Disco del freno	Unidad	1	$ 183,824	19%	$ 34,927	$ 218,751
28	Discos del Clutch	Unidad	1	$ 70,588	19%	$ 13,412	$ 84,000
29	Ejes	Unidad	1	$ 108,824	19%	$ 20,677	$ 129,501
30	Espejos	Unidad	1	$ 26,938	19%	$ 5,118	$ 32,056
31	Farola	Unidad	1	$ 182,353	19%	$ 34,647	$ 217,000
32	Filtro de aceite	Unidad	1	$ 39,965	19%	$ 7,593	$ 47,558
33	Filtro de aire	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
34	Guardabarros delantero	Unidad	1	$ 66,555	19%	$ 12,645	$ 79,200
35	Guardabarros trasero	Unidad	1	$ 74,622	19%	$ 14,178	$ 88,800
36	Guaya con funda velocímetro	Unidad	1	$ 25,546	19%	$ 4,854	$ 30,400
37	Guayas con funda Acelerador	Unidad	1	$ 28,571	19%	$ 5,428	$ 33,999
38	Guayas con funda Clutch	Unidad	1	$ 28,908	19%	$ 5,493	$ 34,401
39	Guayas con funda tacómetro	Unidad	1	$ 24,202	19%	$ 4,598	$ 28,800
40	Kit de arrastre completo (cadena, plato, piñón)	Unidad	1	$ 73,529	19%	$ 13,971	$ 87,500
41	Kit del pistón	Unidad	1	$ 128,235	19%	$ 24,365	$ 152,600
42	Líquido de frenos	Unidad	1	$ 13,445	19%	$ 2,555	$ 16,000
43	Llanta trasera 110/90-17	Unidad	1	$ 120,294	19%	$ 22,856	$ 143,150
44	Llantas Delanteras 90/90-19 M7C	Unidad	1	$ 101,176	19%	$ 19,223	$ 120,399
45	Llave tanque gasolina	Unidad	1	$ 93,235	19%	$ 17,715	$ 110,950
46	Lubricante de cadena	Unidad	1	$ 6,723	19%	$ 1,277	$ 8,000
47	Maniguetas	Unidad	1	$ 40,336	19%	$ 7,664	$ 48,000
48	Cambio de aceite	Unidad	1	$ 7,803	19%	$ 1,483	$ 9,286
49	Mano de obra mantenimiento general	Unidad	1	$ 141,176	19%	$ 26,823	$ 167,999
50	Mantenimiento trapecio	Unidad	1	$ 20,168	19%	$ 3,832	$ 24,000
51	Manubrio	Unidad	1	$ 66,891	19%	$ 12,709	$ 79,600
52	Manzana delantera	Unidad	1	$ 87,647	19%	$ 16,653	$ 104,300
53	Manzana trasera	Unidad	1	$ 164,706	19%	$ 31,294	$ 196,000
54	Neumático Delantero	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
55	Neumático trasero	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
56	Palanca encendido crank	Unidad	1	$ 72,941	19%	$ 13,859	$ 86,800
57	Parrilla	Unidad	1	$ 57,143	19%	$ 10,857	$ 68,000
58	Pastillas Frenos	Unidad	1	$ 25,882	19%	$ 4,918	$ 30,800
59	Pera del freno delantero	Unidad	1	$ 14,790	19%	$ 2,810	$ 17,600
60	Pera del freno trasero	Unidad	1	$ 14,790	19%	$ 2,810	$ 17,600
61	Pernos	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
62	Pito	Unidad	1	$ 34,958	19%	$ 6,642	$ 41,600
63	Posapiés	Unidad	1	$ 29,580	19%	$ 5,620	$ 35,200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025

64	Radios	Unidad	1	$ 43,025	19%	$ 8,175	$ 51,200
65	Resortes	Unidad	1	$ 21,849	19%	$ 4,151	$ 26,000
66	Retenedores	Unidad	1	$ 68,908	19%	$ 13,093	$ 82,001
67	Revisión Técnico mecánica	Unidad	1	$ 175,926	19%	$ 33,426	$ 209,352
68	Revisiones temporales preventivas	Unidad	1	$ 73,529	19%	$ 13,971	$ 87,500
69	Rin Delantero	Unidad	1	$ 141,176	19%	$ 26,823	$ 167,999
70	Rin Trasero	Unidad	1	$ 141,176	19%	$ 26,823	$ 167,999
71	Rodamientos de tonel (Mono shock)	Unidad	1	$ 44,370	19%	$ 8,430	$ 52,800
72	Rodamientos Delanteros	Unidad	1	$ 21,308	19%	$ 4,049	$ 25,357
73	Rodamientos Traseros	Unidad	1	$ 21,308	19%	$ 4,049	$ 25,357
74	Sellos Oring	Unidad	1	$ 30,252	19%	$ 5,748	$ 36,000
75	Sistema Eléctrico, arnés completo	Unidad	1	$ 138,235	19%	$ 26,265	$ 164,500
76	Switch	Unidad	1	$ 110,000	19%	$ 20,900	$ 130,900
77	Tacómetro	Unidad	1	$ 210,000	19%	$ 39,900	$ 249,900
78	Tapa del tanque	Unidad	1	$ 11,765	19%	$ 2,235	$ 14,000
79	Tapas de Embriague	Unidad	1	$ 102,941	19%	$ 19,559	$ 122,500
80	Tapas laterales	Unidad	1	$ 77,311	19%	$ 14,689	$ 92,000
81	Tapicería forro sillín moto	Unidad	1	$ 59,254	19%	$ 11,258	$ 70,512
82	Telescopios	Unidad	1	$ 65,882	19%	$ 12,518	$ 78,400
83	Viaje a Bogotá para revisión preventiva	Unidad	1	$ 88,235	19%	$ 16,765	$ 105,000
84	Válvulas	Unidad	1	$ 55,099	19%	$ 10,469	$ 65,568
85	Varilla freno tambor	Unidad	1	$ 19,496	19%	$ 3,704	$ 23,200
86	Velocímetro	Unidad	1	$ 73,466	19%	$ 13,959	$ 87,425
87	Visor para casco	Unidad	1	$ 8,403	19%	$ 1,597	$ 10,000
	TOTAL						
MOTOCICLETA HONDA PLACAS IVO60H MODELO 2025							
1	Aceite Hidráulico	Unidad	1	$ 36,975	19%	$ 7,025	$ 44,000
2	Aceites 4 tiempos	Unidad	1	$ 37,815	19%	$ 7,185	$ 45,000
3	Amortiguadores	Unidad	1	$ 332,353	19%	$ 63,147	$ 395,500
4	Anillos	Unidad	1	$ 75,630	19%	$ 14,370	$ 90,000
5	Bandas Traseras	Unidad	1	$ 25,425	19%	$ 4,831	$ 30,256
6	Barras telescopio	Unidad	1	$ 595,588	19%	$ 113,162	$ 708,750
7	batería	Unidad	1	$ 101,139	19%	$ 19,216	$ 120,355
8	Bielas Cigüeñales	Unidad	1	$ 119,706	19%	$ 22,744	$ 142,450
9	Bobinas	Unidad	1	$ 142,647	19%	$ 27,103	$ 169,750
10	Bomba líquida de frenos	Unidad	1	$ 147,647	19%	$ 28,053	$ 175,700
11	Bombillos Stop	Unidad	1	$ 8,403	19%	$ 1,597	$ 10,000
12	Bombillos farola Luz Led de 12 W	Unidad	1	$ 113,299	19%	$ 21,527	$ 134,826
13	Bombillos direccionales	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
14	Bujes de la tijera	Unidad	1	$ 98,529	19%	$ 18,721	$ 117,250
15	Bujes llantas	Unidad	1	$ 43,025	19%	$ 8,175	$ 51,200
16	Bujías	Unidad	1	$ 11,765	19%	$ 2,235	$ 14,000
17	Cadena 428 HX 124 Reforzada	Unidad	1	$ 58,824	19%	$ 11,177	$ 70,001
18	Carburador	Unidad	1	$ 165,294	19%	$ 31,406	$ 196,700
19	Casco certificado	Unidad	1	$ 138,655	19%	$ 26,344	$ 164,999
20	Cigüeñal	Unidad	1	$ 278,529	19%	$ 52,921	$ 331,450
21	Cilindro Completo	Unidad	1	$ 157,647	19%	$ 29,953	$ 187,600
22	Culata	Unidad	1	$ 238,824	19%	$ 45,377	$ 284,201

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025

23	Cunas de dirección	Unidad	1	$ 111,471	19%	$ 21,179	$ 132,650
24	Direccionales	Unidad	1	$ 40,000	19%	$ 7,600	$ 47,600
25	Discos del Clutch	Unidad	1	$ 62,185	19%	$ 11,815	$ 74,000
26	Discos del freno	Unidad	1	$ 96,765	19%	$ 18,385	$ 115,150
27	Eje de cambios	Unidad	1	$ 44,034	19%	$ 8,366	$ 52,400
28	Ejes	Unidad	1	$ 57,143	19%	$ 10,857	$ 68,000
29	Empaques DR 200	Unidad	1	$ 68,908	19%	$ 13,093	$ 82,001
30	Espejos	Unidad	1	$ 37,647	19%	$ 7,153	$ 44,800
31	Farola	Unidad	1	$ 166,387	19%	$ 31,614	$ 198,001
32	Filtro de aceite	Unidad	1	$ 39,965	19%	$ 7,593	$ 47,558
33	Filtro de aire	Unidad	1	$ 25,210	19%	$ 4,790	$ 30,000
34	Guardabarros	Unidad	1	$ 80,000	19%	$ 15,200	$ 95,200
35	Guaya con funda velocímetro	Unidad	1	$ 38,539	19%	$ 7,322	$ 45,861
36	Guayas con funda Acelerador	Unidad	1	$ 26,940	19%	$ 5,119	$ 32,059
37	Guayas con funda Clutch	Unidad	1	$ 25,425	19%	$ 4,831	$ 30,256
38	Guayas con funda tacómetro	Unidad	1	$ 35,771	19%	$ 6,796	$ 42,567
39	Kit Biela	Unidad	1	$ 66,119	19%	$ 12,563	$ 78,682
40	Kit de arrastre	Unidad	1	$ 80,882	19%	$ 15,368	$ 96,250
41	Kit del pistón	Unidad	1	$ 90,882	19%	$ 17,268	$ 108,150
42	Líquido de frenos	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
43	Llanta trasera 120/80-18	Unidad	1	$ 94,706	19%	$ 17,994	$ 112,700
44	Llantas Delanteras 90/90-21	Unidad	1	$ 10,176	19%	$ 1,933	$ 12,109
45	Llave tanque gasolina	Unidad	1	$ 41,008	19%	$ 7,792	$ 48,800
46	Lubricante de cadena	Unidad	1	$ 8,703	19%	$ 1,654	$ 10,357
47	Maniguetas	Unidad	1	$ 31,261	19%	$ 5,940	$ 37,201
48	Mantenimiento trapecio	Unidad	1	$ 20,168	19%	$ 3,832	$ 24,000
49	Manubrio	Unidad	1	$ 41,008	19%	$ 7,792	$ 48,800
50	Manzana	Unidad	1	$ 219,118	19%	$ 41,632	$ 260,750
51	Neumático Delantero y trasero	Unidad	1	$ 30,252	19%	$ 5,748	$ 36,000
52	Palanca de cambios	Unidad	1	$ 28,571	19%	$ 5,428	$ 33,999
53	Parrilla	Unidad	1	$ 87,941	19%	$ 16,709	$ 104,650
54	Pastillas Frenos	Unidad	1	$ 84,706	19%	$ 16,094	$ 100,800
55	Pera del freno delantero	Unidad	1	$ 14,790	19%	$ 2,810	$ 17,600
56	Pera del freno trasero	Unidad	1	$ 14,790	19%	$ 2,810	$ 17,600
57	Pernos	Unidad	1	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000
58	Pito	Unidad	1	$ 40,000	19%	$ 7,600	$ 47,600
59	Posapiés	Unidad	1	$ 23,709	19%	$ 4,505	$ 28,214
60	Radios	Unidad	1	$ 35,294	19%	$ 6,706	$ 42,000
61	Resortes	Unidad	1	$ 16,807	19%	$ 3,193	$ 20,000
62	Retenedores	Unidad	1	$ 30,924	19%	$ 5,876	$ 36,800
63	Revisión Técnico mecánica	Unidad	1	$ 175,926	19%	$ 33,426	$ 209,352
64	Revisión temporal preventiva	Unidad	1	$ 73,529	19%	$ 13,971	$ 87,500
65	Rin Delantero	Unidad	1	$ 123,824	19%	$ 23,527	$ 147,351
66	Rin Trasero	Unidad	1	$ 14,151	19%	$ 2,689	$ 16,840
67	Rodamientos de tonel (Mono shock)	Unidad	1	$ 6,597	19%	$ 1,253	$ 7,850
68	Rodamientos Delanteros	Unidad	1	$ 25,546	19%	$ 4,854	$ 30,400
69	Rodamientos Traseros	Unidad	1	$ 28,908	19%	$ 5,493	$ 34,401
70	Sellos Oring	Unidad	1	$ 30,252	19%	$ 5,748	$ 36,000
71	Sistema Eléctrico, arnés	Unidad	1	$ 159,412	19%	$ 30,288	$ 189,700

72	Switch encendido DR 200	Unidad	1	$ 100,882	19%	$ 19,168	$ 120,050
73	Tapa del tanque	Unidad	1	$ 46,723	19%	$ 8,877	$ 55,600
74	Tapas de Embriague	Unidad	1	$ 69,580	19%	$ 13,220	$ 82,800
75	Tapas laterales	Unidad	1	$ 35,966	19%	$ 6,834	$ 42,800
76	Tapicería forro sillín moto	Unidad	1	$ 59,254	19%	$ 11,258	$ 70,512
77	Telescopios	Unidad	1	$ 58,487	19%	$ 11,113	$ 69,600
78	Válvulas, Balancines, árbol de levas	Unidad	1	$ 157,353	19%	$ 29,897	$ 187,250
79	Varilla freno tambor	Unidad	1	$ 17,815	19%	$ 3,385	$ 21,200
80	velocímetro	Unidad	1	$ 288,235	19%	$ 54,765	$ 343,000
81	Visor para casco	Unidad	1	$ 8,403	19%	$ 1,597	$ 10,000

Obligaciones Del Contratista:

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.

20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El futuro contratista deberá certificar que el establecimiento (taller) está ubicado dentro del perímetro urbano y su actividad principal se debe desarrollar en el Municipio de Anapoima, esto para garantizar a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural que al presentarse una eventualidad de tipo mecánico sea atendida en la mayor brevedad para el acceso oportuno a la prestación del servicio en el momento en que se requiera durante los 7 días de la semana.
2. El proponente, (futuro contratista) deberá indicar la ubicación exacta del taller, horario de atención, teléfono para la atención de urgencias y nombre del funcionario de contacto, el cual debe ser las 24 horas de lunes a domingo.
3. El proponente (futuro contratista) aportará requerimientos de ley certificaciones ambientales, tales como: certificación de manejo de aceites, grasas y certificado uso de suelo, para el manejo de desechos y sustancias contaminantes.
4. Los equipos a los que se les realice el mantenimiento y reparación, no deben demorarse más de 48 horas en entregarse debidamente probados ya que son de vital importancia para la prestación del servicio de extensión y asistencia técnica agropecuaria.
5. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales y que correspondan al modelo específico de las máquinas; por ningún motivo se aceptarán repuestos remanufacturados.
6. Permitir que el Supervisor o quien delegue el municipio, realice la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación de las máquinas y equipos.
7. Contar con el personal idóneo que garantice la mano de obra de cada mantenimiento, personal que debe ser especializado con conocimiento técnicos en mantenimiento de maquinaria (motocicletas) y equipos agrícolas.
8. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo solo a los vehículos que correspondan a los listados relacionados en el presente contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de lo requerido y realizar los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por el supervisor y/o quien delegue el Municipio.
9. Está prohibido contratar personal menor de edad, de acuerdo a la resolución 1677 de 2008.
10. En los casos en que los vehículos requieran del servicio de grúa para ser trasladados al taller, el contratista deberá prestar el servicio para el traslado, o de ser necesario prestar el servicio de carro taller, inmediatamente se realice el llamado.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			